

Al hacer click en el botón "Firmar" estarás: (i) aceptando, sin reservas, todas y cada una de los términos, obligaciones, declaraciones y condiciones que regirán la relación comercial con Crédito Directo S.A. en virtud del crédito personal que solicitaste a dicha entidad conforme éstos surgen de la "Solicitud de Préstamo" (la "Solicitud") y su "Anexo de Condiciones" (en adelante, el "Anexo" y en forma conjunta con la Solicitud, los "Términos y Condiciones") que siguen a continuación y (ii) validando la autenticidad de los documentos e imágenes adjuntos. Las declaraciones así formuladas tendrán carácter de declaración jurada y representarán un reconocimiento de deuda en favor de Crédito Directo S.A., por el que se le confiere la acción procesal ejecutiva en los términos y con el alcance de los Artículos 520, 523 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y cualquier otra norma aplicable.

Crédito Directo S.A. guardará y registrará evidencia de la aceptación de los Términos y Condiciones a través de un proceso consistente y auditable guardando fecha, hora, y fuente de aceptación de los contenidos.

Con el término "Cliente" se designará al titular del Préstamo, quién podrá ser exclusivamente una persona humana con domicilio permanente en la República Argentina, con plena capacidad para contratar y aceptar los presentes Términos y Condiciones.



SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Directo
A lo que vos querés.

Nº de préstamo _____ Comercio _____

Fecha _____ Lugar _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido/s _____

Nombre/s _____

Fem. Masc. Nacionalidad _____

Tipo Documento DNI LC LE _____

Nro _____

DATOS DE CONTACTO

Calle domicilio _____

Nº _____ C.P. _____ Ciudad _____

Localidad _____

Provincia _____

Email _____

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

Capital _____ Moneda _____ Plazo _____

Valor de la 1º cuota _____ Próximo vto. _____ Tipo de tasa _____

Tasa Nominal Anual (TNA) _____ Tasa Efectiva Anual (TEA) _____

Costo financiero total (CFT) _____ Sist. Amortización _____

Sellado _____ Monto neto _____

FORMA DE COBRO

FORMA DE ACREDITACIÓN



Nº de préstamo: _____

Lugar y Fecha: _____

Se solicita por la presente a Crédito Directo S.A. - CUIT 30-71210113-6, con domicilio en Avenida Corrientes 1174 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CDSA") un préstamo personal destinado a consumo. Se considerará aceptado por CDSA el crédito solicitado, con la acreditación del monto neto del mismo en la cuenta indicada a tales efectos en la Solicitud (el "Préstamo"). El Préstamo se regirá conforme los siguientes términos:

1. De ser aceptada la Solicitud por CDSA, el Monto Neto (conforme este término se define más adelante) del Préstamo será acreditado en la cuenta que el Cliente indique en el cuadro "Forma de Acreditación" de la Solicitud. El Cliente podrá optar por el "Depósito en cuenta de un tercero", instruyendo en ese caso en forma irrevocable a CDSA a transferir, por su cuenta y orden, a la cuenta bancaria de titularidad del comercio indicado en la Solicitud: (i) el Monto Neto (conforme este término se define más adelante) del Préstamo, o bien (ii) el importe que surja como resultado de haber descontado del Monto Neto, la suma equivalente a la primera cuota debida en virtud del Préstamo, -siendo esta sumada por el Cliente al comercio al realizar la compra que financió mediante el Préstamo-.

2. El Cliente, instruye y autoriza a CDSA a deducir del monto total del capital solicitado, los importes a su cargo que deberán ser abonados al desembolso del Préstamo (el "Monto Neto"). El impuesto de sellos que se encuentra detallado en la Solicitud, será a exclusivo cargo del Cliente.

3. El Cliente deberá cancelar el Préstamo (capital, intereses y todo otro concepto pactado) en cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo con el sistema de amortización "francés" u otro, indicado en la Solicitud. El Cliente toma conocimiento del importe y fecha de vencimiento de la primera cuota a cumplirse lo expresado en la Solicitud, venciendo las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente y declara haber recibido junto a la presente Solicitud, la correspondiente cuponera de pago del Préstamo, con el detalle de todas las cuotas mensuales. En caso de eventual extravío o pérdida de la mencionada cuponera, no eximirá al Cliente de realizar los pagos que correspondan en tiempo y forma. Todos los pagos que el Cliente deba realizar en virtud del Préstamo (ya sea por cuotas de amortización del capital, intereses y gastos, o por cualquier otro concepto) deberán efectuarse a término o ante el primer requerimiento de CDSA en los casos en que este tenga derecho a exigir el pago anticipado. En ese sentido, el Cliente acepta y autoriza a CDSA para que éste, actuando en nombre y representación del Cliente, gestione el pago de las sumas adeudadas en el Préstamo, mediante (i) débito en la cuenta que a tal evento el Cliente declare suya de su titularidad (en adelante, la "Cuenta") y/o sobre cualquier otra cuenta bancaria de la que fuese titular o bien, (ii) el uso de la tarjeta de débito registrada en su Cuenta. A tal efecto, el Cliente consiente y autoriza a CDSA a almacenar la información de su titularidad que considere necesaria para gestionar el pago por cualesquiera de los medios antes indicados y CDSA se compromete a utilizar dichos datos únicamente a los fines de pago.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el Cliente podrá realizar los pagos a través de los agentes de recaudación habilitados por CDSA tales como, Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Pago Fácil"), Gire S.A. ("Rapipago"), o bien, en el lugar que sea oportunamente establecido por CDSA mediante notificación previa al Cliente presentando el código de barra provisto por CDSA en la cuponera de pago. El Cliente acepta expresamente que el único documento válido oponible a CDSA para acreditar el pago del Préstamo y/o de sus cuotas será el recibo auténtico emitido por CDSA y/o por el/los agente/s de recaudación habilitado/s, los que servirán de suficiente recibo.

Si el día en que fuese exigible algún pago no fuese un día hábil bancario, ese pago podrá efectuarse hasta el día hábil siguiente inmediatamente posterior, y tendrá la misma fuerza y efecto cancelatorio que si hubiese sido efectuado en el día pactado. En caso de que los pagos sean insuficientes para cubrir la totalidad de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstamo, CDSA imputará los pagos recibidos en el siguiente orden: impuestos, y comisiones, intereses moratorios, intereses compensatorios y, por último, al capital del Préstamo.

4. Si el día en que fuese exigible algún pago no fuese un día hábil bancario, ese pago podrá efectuarse hasta el día hábil siguiente inmediatamente posterior, y tendrá la misma fuerza y efecto cancelatorio que si hubiese sido efectuado en el día pactado. En caso de que los pagos sean insuficientes para cubrir la totalidad de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstamo, CDSA imputará las cantidades recibidas en el siguiente orden: impuestos, comisiones y/o comisiones, intereses moratorios, intereses compensatorios y, por último, al capital del Préstamo.

5. El Préstamo, devengará intereses compensatorios sobre los saldos de capital adeudado, que se calcularán a la tasa de interés nominal anual ("TNA") establecida en la Solicitud, donde se constata, además, la tasa de interés efectiva anual ("TEA") y el COSTO FINANCIERO TOTAL ("CFT"), como también el sistema de amortización del capital prestado. El interés compensatorio será pagadero mensualmente de acuerdo con el sistema de amortización indicado en la Solicitud, junto con cada cuota de capital.

6. El Cliente deberá abonar los cargos y/o comisiones vigentes que resulten aplicables, establecidos en los Términos y Condiciones. A todos los valores e importes correspondientes a intereses, cargos y/o comisiones indicados en la Solicitud y/o en este Anexo deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado ("IVA"), de corresponder. Todos los cargos, comisiones, impuestos y/o tasas, actuales o futuros que graven el Préstamo, correrán por cuenta del Cliente. Asimismo, CDSA podrá discrecionalmente decidir no cobrar o bonificar por uno o varios períodos determinados, todos o parte de cualquiera de los cargos y/o comisiones vigentes aplicables al Préstamo, sin que ello implique una renuncia definitiva al cobro de los mismos por los restantes períodos. Se deja expresa constancia que los importes de las comisiones y/o cargos informados en estos Términos y Condiciones podrán ser objeto de modificación por parte de CDSA, en el marco de los procedimientos de notificación establecidos en este Anexo y de conformidad con la normativa aplicable.

7. El Cliente declara aceptar que, en caso de mora, a partir del cuarto día de producida la misma, deberá abonar mensualmente en concepto de "Cargo por Gestión de Cobranza" la suma de \$145 (pesos ciento cuarenta y cinco) -IVA incluido-, mientras no regularice su situación.

8. Para el caso de que el Cliente resolviera cancelar en forma anticipada el Préstamo, éste se obliga a abonar una comisión por la devolución anticipada de los fondos solicitados, cuyo monto será del 10,89% (diez con ochenta y nueve por ciento) sobre el saldo precancelado, excepto que la precancelación sea total y la efectúe una vez transcurrida la cuarta parte del plazo original de financiación acordado o 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha del desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo -de ambos el mayor-, en cuyo caso no deberá abonar comisión alguna. Además, el Cliente podrá realizar pagos anticipados parciales, los que serán imputados en el siguiente orden: impuestos, cargos y comisiones, intereses moratorios (en caso de corresponder), intereses compensatorios y por último se aplicará a amortización de capital. En el caso de las cancelaciones parciales anticipadas, los intereses se recalcularán sobre el nuevo saldo del capital adeudado. Conjuntamente con cada cancelación anticipada, el Cliente deberá abonar la comisión vigente y aplicable sobre el saldo precancelado, excepto en los supuestos anteriormente descriptos. En caso de precancelar el Préstamo, total o parcialmente, el Cliente asume expresa e irrevocablemente la obligación de proveer de manera previa a cada precancel-



ación toda la información y documentación que CDSA requiera a los efectos de demostrar que los fondos destinados a la precancelación total o parcial del Préstamo son de origen lícito.

9. Modificaciones de comisiones y/o cargos. Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago el Cliente se hubiere comprometido, le será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico informado en la Solicitud. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por CDSA, podrá optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá abonar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios y/o moratorios (de corresponder), cargos y/o comisiones, e impuestos.

10. En caso que se produjera alguno de los supuestos que se individualizan a continuación, el Cliente incurrirá en mora automática, sin necesidad de interpelación, protesto o trámite previo alguno, quedando CDSA autorizado a dar por vencidos todos los plazos y exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios y a cobrar intereses moratorios y cualquier otro accesorio que corresponda: (a) el incumplimiento de cualquier obligación contraída por el Cliente bajo los presentes Términos y Condiciones; (b) si el Cliente no pague al vencimiento cualquier concepto adeudado a CDSA; (c) si por cualquier causa resultase que hubo falsedad o error en los datos proporcionados por el Cliente y/o en sus declaraciones; (d) si se verificase el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos recibidos por las normas aplicables; (e) si el Cliente se encontrara en situación de cesación de pagos, en concurso preventivo o se solicitara su quiebra y ésta no fuera levantada en la primera oportunidad procesal; (f) si las cuentas del Cliente abiertas en otras entidades financieras fueran inhabilitadas para operar en el sistema financiero; (g) si se trabasen embargos, inhibiciones de bienes o cualquier medida cautelar contra el Cliente que no fuera levantada dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos; (h) si se produjera, a criterio de CDSA, un deterioro en la solvencia, seguridad y/o calificación crediticia del Cliente. No obstante lo establecido precedentemente, en todos los casos, la caducidad del plazo será facultativa para CDSA, y producirá sus efectos a partir de que CDSA lo considere conveniente, para lo cual bastará invocarla, sin necesidad de efectuar intimación o requerimiento alguno al Cliente.

En caso de que el Cliente incurriese en mora, la deuda devengará un interés moratorio, que será igual al 5% (cincuenta por ciento) de la tasa pactada en concepto de interés compensatorio. Consecuentemente, hasta su efectiva cancelación, el Préstamo devengará la tasa compensatoria con más el porcentaje indicado. En los términos de lo dispuesto por el artículo 770 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, el Cliente acepta expresamente que los intereses compensatorios y moratorios se capitalizarán semestralmente y serán considerados, a partir de dicha capitalización, como capital del Préstamo, a todos los efectos que correspondan.

11. El Cliente manifiesta conocer que en caso de mora en la cancelación y/o incumplimiento, total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas, deberá informar esa situación al Banco Central de la República Argentina ("BCRA") (en caso que así lo requiera la normativa aplicable).

12. El Cliente declara (i) contar con un Documento Nacional de Identificación Argentino ("DNI"); (ii) ser plenamente capaz para contratar el Préstamo; (iii) que la totalidad de los fondos provenientes de este Préstamo, los destinará a la compra de bienes y/o servicios; (iv) brindar información personal de manera exacta y veraz en cada una de sus declaraciones juradas y que todo lo expuesto ha sido confeccionado sin omitir o falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad, asumiendo el compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a CDSA. Por lo tanto, hasta tanto su modificación no sea comunicada a CDSA, se mantendrán vigentes los datos personales, domicilio, teléfono y correo electrónico, declarados en la Solicitud; (v) ser residente argentino, y que en caso de cambio de domicilio, lo comunicará de manera expresa e inmediata a CDSA; (vi) ser el único titular o usuario del teléfono móvil declarado en la Solicitud. En caso de que el Cliente sepa o sospeche sobre el uso del mismo por terceros no autorizados, deberá notificarlo inmediatamente a CDSA. Asimismo, el Cliente se compromete a notificar inmediatamente y de manera fehaciente a CDSA cualquier cambio de titularidad del teléfono móvil declarado en la Solicitud; (vii) haber sido debidamente informado que la presente operación pertenece a la cartera CONSUMO de conformidad con el artículo 1379 del Código Civil y Comercial de la Nación.

13. Todas las operaciones, validaciones y comunicaciones que se efectúen a través del teléfono móvil declarado en la Solicitud por el Cliente, se entenderán realizadas por el Cliente, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas, sin necesidad por parte de CDSA de realizar otro tipo de verificación.

A todos los efectos emergentes de los presentes Términos y Condiciones, se reputarán válidas todas las notificaciones que se cursen al domicilio y/o al correo electrónico y/o al teléfono móvil y/o cualquier otro medio de contacto indicados por el Cliente en la Solicitud, hasta tanto su modificación no sea notificada por escrito y en forma fehaciente a CDSA. A todos los efectos y salvo manifestación en contrario, CDSA constituye domicilio electrónico Avenida Corrientes 1174, Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Cliente reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de la misma. A su vez, acepta considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos de CDSA.

El Cliente se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y queda bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte de CDSA.

15. CDSA podrá ceder a terceros sin necesidad de consentimiento del Cliente, todo o parte de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/u obligaciones que le correspondan bajo los Términos y Condiciones y/o el Préstamo y sus accesorios; aún en los términos de los Artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, en cuyo caso no será necesaria la notificación al Cliente. El Cliente, en cambio, no podrá ceder ninguno de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/o deberes y/u obligaciones que resulten del Préstamo.

16. La Solicitud del Préstamo y su otorgamiento por parte de CDSA, requiere que el Cliente brinde ciertos datos de carácter personal de manera obligatoria, incluyendo, pero sin limitarse a: nombre, DNI, correo electrónico, fotografía de rostro y de su DNI, domicilio y cualquier otro dato que CDSA considere necesario. Los datos personales por el Cliente suministrados serán utilizados a los efectos de (i) tomar decisiones en cuanto al otorgamiento del Préstamo; (ii) enviar toda información relacionada con el Préstamo, incluyendo, sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, aviso de vencimiento de cuotas y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial; (iii) comunicar, publicitar u ofrecer productos y/o servicios comercializados por CDSA, sus afiliadas, subsidiarias o asociadas y/o vinculadas, a través de correos electrónicos y/o SMS y/o mensajes por WhatsApp y/o a través de redes sociales y/o cualquier otro medio de comunicación idóneo para llevar adelante campañas y acciones publicitarias. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento,



el Cliente podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos de CDSA con fines de publicidad. A los efectos de las finalidades antes detalladas, los datos personales del Cliente podrán ser revelados y/o compartidos con afiliadas, subsidiarias o compañías relacionadas y/o vinculadas a CDSA y/o proveedores de dichas entidades, se encuentren en la República Argentina o en el exterior. El Cliente presta su consentimiento expreso para que sus datos personales sean transferidos y eventualmente alojados en servidores de terceros, pudiendo incluso estos servidores estar ubicados en otros países que a criterio de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados en los términos de la Ley 25.326 y la Disposición DNPDP 60-E/2016 o la que la reemplace en el futuro. Asimismo, se podrán revelar o transmitir a terceros los datos personales del Cliente bajo las siguientes circunstancias: (i) cuando exista obligación legal de hacerlo; (ii) en virtud de las excepciones previstas en la Ley 25.326 o de un interés legítimo de CDSA y (iii) siguiendo una orden emanada de autoridad administrativa o judicial competente.

El Cliente autoriza en forma expresa y sin reserva alguna a CDSA, a informar sobre el estado de su deuda a centrales de riesgo públicas o privadas y/o a bases de datos de antecedentes financieros personales, tanto en condiciones de cumplimiento normal como cuando no haya cancelado sus obligaciones, se encuentre en mora o en estado de refinanciación, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326), sus complementarias y modificatorias.

El Cliente presta su consentimiento expreso para que sus datos personales sean recolectados, almacenados y procesados conforme se establece en los presentes Términos y Condiciones. Asimismo, el Cliente garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los datos personales suministrados. Toda la información y los datos personales brindados por el Cliente tienen carácter de declaración jurada, principalmente y sin que esta enunciaci3n resulte taxativa para el Cliente, para ser titular de las copias del DNI (frente y reverso) y de las fotografías digitales de su rostro, cuyas imágenes se agregan a la presente como "Anexo de Datos Personales del Cliente".

El Cliente presta expreso consentimiento, libre e informado para que CDSA y/o quién este designe y/o sus cesionarios puedan validar su identidad y/o verificar los datos personales y/o informaci3n suministrada a través de entidades públicas, compañías especializadas o centrales de riesgo. En particular, el Cliente presta su consentimiento para que los datos personales contenidos en su DNI, incluyendo, pero sin limitarse a sus datos biométricos de huella dactilar y de reconocimiento facial, sean verificados a través de su confronte con la base de datos del Registro Nacional de las Personas ("RENAPER") y para que CDSA verifique su comportamiento crediticio, historial financiero de adquisici3n o cancelaci3n de productos y/o deudas y datos acerca del cumplimiento de compromisos en bases crediticias públicas y/o privadas.

El consentimiento libre otorgado por el Cliente en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, sus complementarias y modificatorias.

En el supuesto de detectarse falsedad y/o inexactitud en los datos personales proporcionados, CDSA no otorgará el crédito solicitado, todo aquello sin perjuicio de cumplimiento del reporte de tales falsedades y/o inexactitudes a terceros y/o autoridades competentes, reservándose CDSA la facultad de realizar la denuncia judicial correspondiente.

Los datos personales serán tratados por CDSA de acuerdo a la legislación vigente y en cumplimiento de las medidas dispuestas por la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA que garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos, a fin de evitar su adecuaci3n err3nea, uso no autorizado y detectar usos intencionales o no de informaci3n.

Por último, se hace saber al Cliente que tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 17 inciso 3 de la Ley N° 25.326. Para ejercer su derecho de acceso, modificaci3n o eliminaci3n de sus datos personales, el Cliente deberá enviar un correo electrónico dirigido a la siguiente direcci3n: privacidad@directo.com.ar, cumpliendo con la eventual documentaci3n que se requiera completar.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribuci3n de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protecci3n de datos personales.

17. En caso de haber adquirido algún producto financiado mediante el Préstamo, el Cliente reconoce que no existe relaci3n entre el financiamiento a través del Préstamo y la compraventa del producto, y que por lo tanto, CDSA no interviene en la relaci3n contractual entre el Cliente y el vendedor del producto. En este sentido, CDSA no tendrá ningún tipo de responsabilidad por las obligaciones derivadas de dicha relaci3n contractual. A todo evento, el Cliente acepta y reconoce que cualquier reclamo relacionado con la adquisici3n del producto, deberá ser dirigido al comercio vendedor, siendo el contrato de compra y venta el presente Solicitud y/o Anexo y/o al Préstamo, renunciando el Cliente a iniciar reclamo alguno a CDSA por tal concepto. Idéntico tratamiento deberá darse en caso de que el Cliente opte por revocar la presente operaci3n, debiendo reintegrar el importe desembolsado a CDSA y gestionar ante el comercio vendedor la devoluci3n del bien adquirido, de corresponder.

18. Prevenci3n de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Informaci3n Financiera (UIF), las que el Cliente declara conocer y aceptar, manifiesta el carácter de declaraci3n jurada que (i) la informaci3n y datos identificatorios consignados en la presente Solicitud y demás documentaci3n anexa, son exactos y verdaderos; (ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones comprometidas bajo el Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; (iii) la documentaci3n respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; (iv) No encuentra incluido y/o alcanzado por la "N3mina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por 134/18 de la UIF, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declara conocer y aceptar lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 declara que NO es Sujeto Obligado. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificaci3n que se produzca en este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentaci3n de una declaraci3n jurada.

19. La firma electrónica del Cliente en la presente otorgará como constancia plena para CDSA de que ha recibido copia de la presente Solicitud.

20. El Cliente reconoce expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, se ha asesorado debidamente y ha tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteraci3n de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo a CDSA, por lo que asume dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teorí3a de la imprevisi3n, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente.

21. El Cliente se notifica de que toda consulta que quiera realizar, la podrá hacer por correo electrónico a cliente@directo.com.ar ó por teléfono y en forma gratuita al Servicio de Atenci3n al Cliente al 0-800-345-6790

22. Jurisdicci3n: En caso de litigio, el Cliente podrá elegir entre iniciar acci3n ante el juez del lugar de uso del Préstamo, el del lugar de celebraci3n de los presentes Términos y Condiciones, el de su domicilio, o el del domicilio de CDSA. En los casos en que las acciones sean iniciadas por CDSA, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado en la presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen.

23. Régimen de Transparencia. Se hace saber que el Cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la informaci3n proporcionada por los



sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bkra.gov.ar/BCRAYos/Regimen_de_transparencia.asp.

24. Revocación. El Cliente toma conocimiento que tiene derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se cobrarán las comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización.

CONTRATO
MODELO



CONTRATO
MODELO